



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Piura 12 NOV 2019.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 09362019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

VISTO:

El Memorándum N° 595-2019/GRP-440000-440010-440012, de fecha 30 de Octubre del 2019, mediante el cual se otorga la certificación presupuestal para atender la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en los meses de noviembre y diciembre del 2019; Memorando N° 346-2019/GRP-440000-440010, Informe N° 888-2019/GRP-440010-440015, Informe N° 475-2019/ GRP-440010-440014, Informe N° 288-2019/ GRP-440010-440013, Informe N° 287-2019/ GRP-440010-440013, Informe N° 654-2019/ GRP-440010-440013-440013.02 y demás actuados en un total de treinta y uno (32) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo, el cual establece el procedimiento de ingreso al citado régimen especial, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/GRP-480000-480300 de fecha 02 de setiembre del 2013 se aprobó la Directiva Regional N° 017-2013/GRP-480000-480300, denominada "Normas que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura", la misma que establece que se deberá de conformar un Comité de Evaluación, que tendrá a cargo el Proceso de Selección de los postulantes para la Contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, debiendo el titular de la entidad designar al Comité de Evaluación;

Que, mediante Informe N° 654-2019/ GRP-440010-440013-440013.02 de fecha 12 de Noviembre del 2019 el Econ. Abg. José García Morán, Miembro del Comité de Evaluación, hace de conocimiento que no debe integrar el referido Comité de Evaluación por el hecho que en los Procesos Administrativos Disciplinarios no viene siendo tomado en cuenta y mucho menos participando;

Que, con el Memorándum N° 632-2019/GRP-440000-440010-440013 de fecha 30 de Octubre del 2019, la Oficina de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal de los requerimientos por necesidad del servicio de personal solicitados por los Órganos de Línea, Oficinas y Unidades Orgánicas de la entidad, los mismos que han sido autorizados para llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año 2019 - Primera Convocatoria, garantizando el proceso y en consecuencia cumplir con los objetivos y metas programadas por la entidad;

Que, con el Memorándum N° 595-2019/GRP-440000-440010-440012 de fecha 30 de Octubre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar la respectiva Certificación Presupuestal para atender la



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Piura

12 NOV 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0936/2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en los meses de noviembre y diciembre del 2019, por el monto de setenta y un mil doscientos veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 71,224.00), que garantizan los recursos presupuestales para llevar a cabo el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año 2019 – Primera Convocatoria;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Dirección Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GR, de fecha 11 de Abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, a partir de la fecha a los integrantes del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designado por Resolución Directoral Regional N° 0927-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, quienes se encargarán de llevar a cabo el procedimiento de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) año 2019; cuyos nombres se detallan a continuación:

- | | |
|---|-------------------------|
| ✓ CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Jefe de la Oficina de Administración | PRESIDENTE |
| ✓ Bach. D° Oscar Castillo Sojo
Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares | MIEMBRO |
| ✓ (01) Un Representante del Área Usuaria | MIEMBRO |
| ✓ Sr. Giovanni Távara Serrato
Responsable del Sub equipo de Trabajo de Control de Asistencia | SUPLENTE DEL PRESIDENTE |
| ✓ CPC. Socorro María Palacios Sandoval
Responsable del Equipo de Trabajo de Contabilidad | SUPLENTE DE MIEMBRO |





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Piura

12 NOV 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0936-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Evaluación designado, inicie sus funciones conforme a las atribuciones contenidas en el numeral 8.2) de la Directiva Regional N° 017-2013/GRP-480000-480300, denominada "Normas que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura", aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 02 de Setiembre del 2013.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura www.drtcp.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, para conocimiento de los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Dirección Regional, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
CIP 34568

